



Ministerio de  
**Salud**  
Presidencia de la Nación

Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales



HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN  
**SALUD MENTAL Y ADICCIONES**  
Lic. Laura Bonaparte

 /HNdeSaludMentalYAdicciones

SALUD MENTAL Y ADICCIONES

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CUENTA DE INVERSION 2017

INFORME DE AUDITORIA Nº 7

MAYO 2018

## **INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INFORME Nº 7 / Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte - UAI /2018 CUENTA DE INVERSION - Año 2017**

---

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución Nº 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación y es realizado de acuerdo a lo previsto en el plan anual 2018 de esta Unidad de Auditoría Interna.

Verificar que los datos consignados en los estados contables, cuadros y planillas que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación, correspondientes al Cierre del Ejercicio Fiscal se ajusten a los que se desprenden de los respectivos registros contables del organismo y que éstos se enmarquen en las normas establecidas por la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, leyes concordantes y las normas reglamentarias de las mismas. Verificar la consistencia de las registraciones del ejercicio fiscal evaluando su compatibilidad con las operaciones financieras, patrimoniales y económicas del período.

El alcance del presente informe comprendió:

Realizar operaciones de Auditoría Interna sobre balance, como así verificar el fiel cumplimiento de las normas producidas por los órganos rectores competentes, en lo que resulte compatible con el sistema contable de aplicación en el Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Lic. Laura Bonaparte, evitando duplicaciones de controles innecesarios.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 23 de abril y el 29 de mayo de 2018.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 Sindicatura General de la Nación.

El período auditado corresponde al ejercicio 2017.

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto 3, informo que el control interno, de los sistemas de información contable y presupuestario del HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE, resulta suficiente con las aclaraciones expuestas en el punto 5, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2018.

## INFORME DE AUDITORÍA

### INFORME Nº 7 / Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte- UAI /2018

#### CUENTA DE INVERSION - Año 2017

De: Auditor Interno  
Dr. Hugo Gimigliano

Al: Sr. Interventor del Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte  
Lic Ignacio O'Donnell

---

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución Nº 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación y es realizado de acuerdo a lo previsto en el plan anual 2018 de esta Unidad de Auditoría Interna.

#### 2. OBJETO

Verificar que los datos consignados en los estados contables, cuadros y planillas que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación, correspondientes al Cierre del Ejercicio Fiscal se ajusten a los que se desprenden de los respectivos registros contables del organismo y que éstos se enmarquen en las normas establecidas por la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, leyes concordantes y las normas reglamentarias de las mismas. Verificar la consistencia de las registraciones del ejercicio fiscal evaluando su compatibilidad con las operaciones financieras, patrimoniales y económicas del período.

#### 3. ALCANCE

El alcance del presente informe comprendió:

Realizar operaciones de Auditoría Interna sobre balance, como así verificar el fiel cumplimiento de las normas producidas por los órganos rectores competentes, en lo que resulte compatible con el sistema contable de aplicación en el Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Lic. Laura Bonaparte, evitando duplicaciones de controles innecesarios.

Pruebas sustantivas de cumplimiento de análisis y consistencia tales como:

- Efectuar un reconocimiento general de los procedimientos utilizados para la confección de la documentación.
- Realizar cotejos de la concordancia de los montos y demás información presentada con registros contables, presupuestarios, patrimoniales u otras fuentes de información válida.
- Realizar pruebas acerca de la concordancia entre los distintos formularios.
- Practicar comprobaciones matemáticas de la información presentada en los diferentes cuadros, anexos, etc.
- Realizar controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Contaduría General de la Nación.
- Practicar las intervenciones que la Contaduría General de la Nación (CGN) requiera a la Unidad de Auditoría Interna (UAI).
- Pruebas de verificación tendientes al seguimiento de observaciones pendientes de regularización.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 23 de abril y el 29 de mayo de 2018.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 Sindicatura General de la Nación.

El período auditado corresponde al ejercicio 2017.

#### **4- MARCO DE REFERENCIA**

- Ley N° 24.156 en su artículo 41 establece que las cuentas del presupuesto de recursos y gastos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año. El artículo 4° inc. d) ii) y el art. 101° del citado cuerpo legal establecen la responsabilidad específica de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional, en orden a la implementación y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno sobre las operaciones.

- Resolución N<sup>o</sup> 10/2006 Sindicatura General de la Nación que establece que se deberá practicar una auditoria de procedimientos, registros contables y presupuestarios con impacto en la documentación respaldatoria de la cuenta de Inversión a través de los Instructivos de Trabajo.
- "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" y "las Normas Generales de Contabilidad" para el sistema de contabilidad gubernamental, aprobado por la Secretaría de Hacienda por Res. N<sup>o</sup> 25/95.
- "Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General" y los correspondientes modelos de Estados Contables, que fuera aprobado por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos por Resolución N<sup>o</sup> 1397/93 modificada por la Resolución N<sup>o</sup> 473/96 de la Secretaría de Hacienda.
- Disposición N<sup>o</sup> 71/10 Contaduría General de la Nación, que aprobó el "Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual" estableciendo la presentación de los Estados Contables y la información en Cuadros y Anexos para elaborar la Cuenta de Inversión. Modificada por Disposición 56/11 de la Contaduría General de la Nación.
- Disposición N<sup>o</sup> 11/17 Contaduría General de la Nación, que aprobó "Pautas para la presentación del Cierre de Ejercicio".
- Disposición N<sup>o</sup> 13/17 Contaduría General de la Nación, que aprobó el "Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual 2017" estableciendo la presentación de los Estados Contables y la información en Cuadros y Anexos para elaborar la Cuenta de Inversión.
- La Resolución N<sup>o</sup> 265/2017 Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas aprobó el marco normativo relacionado con el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 y la cuenta de inversión respectiva.
- El Instructivo de Trabajo N<sup>o</sup> 2/2018 SLyT de la Sindicatura General de la Nación, referido a la Resolución N<sup>o</sup> 10/2006 SGN y a la Disposición N<sup>o</sup> 71/2010 CGN, por el cual se establece la calificación del sistema de control interno a través de la presentación de los Anexos A, B y C.

## **5- ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME**

- La Institución no cuenta con activos de disposición restringida, ni tampoco existen cuentas bancarias inhibidas ni embargadas.

- El análisis de las diferentes cuentas que componen el Activo del Organismo y situaciones particulares se consignan en el Anexo I integrante del presente Informe.
- Respecto de la compatibilidad de Estados Contables no se formulan observaciones.
- En cuanto a las diferentes Notas y Anexos que forman parte de los Estados Contables no se formularon comentarios.
- Respecto del Estado de Gastos y Recursos no ha merecido observaciones que formular.
- No han existido limitaciones de significación que resulten necesarias señalar en la labor de auditoría correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2017.

## **6- CONCLUSION.**

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto 3, informo que el control interno, de los sistemas de información contable y presupuestario del HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE, resulta suficiente con las aclaraciones expuestas en el punto 5, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2018.

## **ANEXO I**

### **INFORME N°7 / Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte - UAI /2018**

### **CUENTA DE INVERSION - Año 2017**

---

#### **a) Certificaciones Contables**

La Unidad de Auditoría Interna del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Lic. Laura Bonaparte se ha expedido en cuanto a las Certificaciones Contables establecidas como Anexo I; Anexo II; Anexo IV; Anexo V y Anexo VI; del Instructivo de Trabajo N° 2/2018 SLyT, referido a la Resolución SIGEN N° 10/2006.

La Unidad de Auditoría Interna del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Lic. Laura Bonaparte mediante Nota NO-2018-06092365-APN-D#HNRESMYA, del 6 de febrero de 2018, dirigida al Señor Interventor del Departamento Administrativo Financiero y Servicios Generales del mencionado hospital, envía la Certificaciones Contables establecidas como Anexo I; Anexo II; Anexo IV y Anexo VI; del Instructivo de Trabajo N° 2/2018 SLyT, referido a la Resolución SIGEN N° 10/2006.

La Unidad de Auditoría Interna del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Lic. Laura Bonaparte mediante Nota NO-2018-17181275-APN-D#HNRESMYA, del 18 de abril de 2018, dirigida a la Jefa División Contabilidad y Finanzas del mencionado hospital, envía la Certificación Contable establecidas como Anexo V; del Instructivo de Trabajo N° 2/2018 SLyT, referido a la Resolución SIGEN N° 10/2006.

El Interventor del Departamento Administrativo Financiero y Servicios Generales a través de Nota dirigida al Señor Contador General de la Nación, de fecha 8 de enero de 2018, cumple en informar que el organismo cuenta con la Resolución N° 293/2016 de fecha 30/11 de 2016 de la Auditoría General de la Nación; a través de la cual se aprueba por el Colegio de Auditores el informe referido a la verificación del cumplimiento de la circular N° 3/93 AGN, respecto de la información suministrada por el entonces Centro Nacional de Reeducción Social, sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica, en el periodo comprendido entre el 01/01/2014 y el 31/12/2014.

#### **b) Presentación de la Cuenta de Inversión 2017.**

Se realizaron controles de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la contaduría General de la Nación.

El Interventor del Departamento Administrativo Financiero y Servicios Generales a través de la Nota IF-2018-07200972-APN-DACYS#HNRESMYA, del 16 de

febrero de 2018 dirigida al Señor Contador General de la Nación, se hace entrega de los cuadros y anexos mencionados en el "Manual de cierre de ejercicio anual" de acuerdo a la resolución N° 265/2017 de la Secretaria de Hacienda, que a continuación se detalla.

Balance General al 31/12/2016,  
Notas al Estado de Situación Patrimonial y  
Estado de Resultados al 31/12/2016.  
Notas al Estado de Resultados  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2016,  
Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31/12/2016,  
Cuadro 1 "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)"  
Cuadro 1 Anexo A "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)",  
Cuadro 1 Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" y  
Certificaciones de la Unidad de Auditoría Interna.  
Cuadro 2  
Cuadro 6  
Cuadro 7.1  
Cuadro 9  
Cuadro 12  
Cuadro 13

Toda la documentación señalada precedentemente correspondiente al cierre del ejercicio al 31/12/2017; ha sido presentada a la Contaduría General de la Nación el 16 de febrero de 2018, la cual fue realizada con anterioridad a su vencimiento el día 20 de febrero de 2018, establecido en el artículo 12 de la Resolución 265/2017 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas.

El Interventor del Departamento Administrativo Financiero y Servicios Generales, dentro de la Nota IF-2018-07200972-APN-DACYS#HNRESMYA, del 16 de febrero de 2018, informa al Señor Contador General de la Nación, que el organismo no ha constituido Fondos Fiduciarios al 31/12/2017.

### **c) Análisis de Estado Patrimonial Cuenta de Inversión 2017.**

Se analizaron cada una de las cuentas del Balance contra registros contables y lo informado en la Cuenta de Inversión 2017 y a su vez con documentación de respaldo.

Se practicaron comprobaciones matemáticas de la información presentada en los diferentes Cuadros, Anexos, etc.

Habiendo analizado el Estado Patrimonial del Balance General Contable surge que los rubros expuestos en el mismo se sustentan con documentación de respaldo.



#### d) Estado de los juicios

Mediante nota NO-2018-00770959-APN-D#HNREAMYA de fecha 4 de enero de 2018, EL Dr. Víctor Hugo Llanos (asesor jurídico), informa al Departamento Administrativo Contable y Servicios los expedientes que podrían tener consecuencias patrimoniales para el organismo:

Álvarez, Soledad c / Estado Nacional- Ministerio de Salud- Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Licenciada Laura Bonaparte s / Juicio Sumarísimo. Expdte. N° 78574/2016 y su medida cautelar, Expdte 68.988/2016, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1.

Rodríguez, Beatriz c / Estado Nacional – Ministerio de Salud- Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Metal y Adicciones Licenciada Laura Bonaparte s/ Juicio Sumarísimo, Expdte N° 76289/2016, y su medida cautelar, Expdte. 68.986/2016, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 11.

Tramitan asimismo otros tres (3) juicios:

Capece, Mónica Gabriela c / Estado Nacional-Ministerio de Salud- Hospital Nacional en Res Especializado en Salud Mental y Adicciones Licenciada Laura Bonaparte S / amparo por Mora”, Expdte N° 50365/2016, por ante el Juzgado contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaria N° 6.

García, María Esther c / Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Licenciada Laura Bonaparte s / Amparo por Mora, Expdte N° 14885/2017, que tramita por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaria N° 6.

García, María Esther c / Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Licenciada Laura Bonaparte s / Amparo por Mora, Expdte N° 30584/2017, que tramita por ante el juzgado contencioso Administrativo Federal N° 9, Secretaria N° 18.

Junto con la información enviada en el Informe Cierre de Cuenta del Organismo Descentralizado, se adjunta nota donde se informa que el Organismo ha constituido previsión para el pago de sentencias judiciales según el siguiente cuadro:

Actores	Exp	Capital	Honorarios	Total
Alvarez Soledad	78574/16	170.000	34.000	204.000
Rodriguez Beatriz	76289/16	170.000	34.000	204.000
Garcia M. Esther	30584/17	20.000		20.000
TOTAL		360.000	68000	428.000

**ANEXO II**  
**DETALLE ANALITICO**  
**INFORME DE AUDITORIA – RESOLUCION Nº 10 / 2006 SGN**  
**Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte**  
**CUENTA DE INVERSION - Año 2017**

---

**OBSERVACIONES:**

De la auditoría realizada no surgen observaciones:

## ANEXO A – Instructivo de Trabajo N° 2 / 2018 SLyT

### Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

**ORGANISMO: HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE.**

### Calificación de los Sistemas Informáticos

Sistema -Circuito	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf.c/salv	Insuficiente		
TESORERIA	e-SIDIF	2015	X				
CONTABILIDAD	S.L.U. / e-SIDIF	2005/ 2014	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	S.L.U. / M.C.C.	2005	X				
COBRANZAS	N/A	--	--				
RECURSOS HUMANOS	e-PROA / TANGO/ PRO-SOFT/ CRONOS	2005/2013 /2017	X				
METAS FISICAS	e-SIDIF	2014	X				
JUICIOS	APLIC. INFORMATICA / MANUAL	1993	X				
BIENES DE USO	TANGO	2015 / 2017	X				
BIENES DE CONSUMO	EXCELL	2017			X		
UEPEX	N/A	--	--				
PRESUPUESTO	e-SIDIF	2013	X				
CUENTAS DE ORDEN (PAGARES/POLIZAS)	APLIC. INFORMATICA / MANUAL	1993	X				

## ANEXO B – Instructivo de Trabajo N° 2 / 2018 SLyT

**Calificación de la Información Financiera Incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables**

**ORGANISMO: HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE.**

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. C/ Salvedad	Insuficiente		SI	NO	SISO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X						
Anexo 1. A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
Cuadro 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
Cuadro 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	X						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estados Contables para organismos con E-Sidif	X						
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X						
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	N/A						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	N/A						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS		OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. C/ Salvedad	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Comprobante	Evento Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						

## FONDOS FIDUCIARIOS

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. C/ Salvedad	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento – Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N / A						
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital – Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N / A						
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes – Bienes y Servicios – Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N / A						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital – Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N / A						
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital – Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N / A						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. C/ Salvedad	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
<b>Estado de Juicios</b>	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondientes a juicios en trámite sin sentencia.	X						

### ANEXO B – Instructivo de Trabajo N° 2 / 2018 SLyT

#### Calificación de la Información Complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. C/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	N/A						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	N/A						

**Denominación: HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE.**

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. C/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Balance General Comparativo con el Ejercicio Anterior	X						
Estado de Recursos y Gastos	X						
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						

## Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/2017

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas	IMPACTO			Área Responsable	Recurrente	Pendiente de Regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo		SI/NO	SI	NO	
N/A								

### ANEXO C – Instructivo de Trabajo N° 2 / 2018 SLyT

**Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión**

**ORGANISMO: HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC LAURA BONAPARTE.**

Conforme a las instrucciones complementarias formuladas por la Sindicatura General de la Nación, en el Instructivo de Trabajo N° 01/2017 SLyT, reglamentario de la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, se realiza una reseña de las acciones adoptadas en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, para resolver los aspectos vertidos en Informes de Cuentas de Inversión de Ejercicios anteriores, a saber:

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
N / A	N / A

No existen observaciones de Alto Impacto pendiente de regularización que afecten la Cuenta de Inversión Ejercicio 2017

**Seguimiento de otras Observaciones pendientes que afectan a la Cuenta de Inversión**

Conforme a las instrucciones complementarias formuladas por la Sindicatura General de la Nación, en el Instructivo de Trabajo N° 02/2018 SLyT, reglamentario de la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, se realiza una reseña de las acciones adoptadas en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, para resolver los aspectos vertidos en Informes de Cuentas de Inversión de Ejercicios anteriores, a saber:

---

**Observación N° 3, Informe N° 6 / 12:**

**Hallazgo:** Se omite registrar como "Deuda Exigible" en el "Pasivo Corriente" la erogación correspondiente a los servicios básicos, Inciso 3- Servicios No Personales, por un monto de \$ 17.768,63.

**Impacto:** Medio

**Estado Actual:** Sin Acción Correctiva Informada

**Comentario UAI:** No tuvimos acceso a la conformación de la Deuda Exigible al 31/12/2017 que nos permita modificar el estado de esta observación.

---

**Observación N° 1, Informe N° 5 / 14:**

**Hallazgo:** En el Cuadro 8 – Bienes de Consumo – se encontraron diferencias entre el cuadro y la información utilizada para la elaboración del mismo, subvaluando el real consumo y por ende afectando el saldo al 31/12/2013.

**Impacto:** Medio

**Estado Actual:** Sin acción correctiva

**Comentario UAI:** No se tuvo acceso a la información que permita que permita modificar el estado de esta observación.

---

**Observación N° 2, Informe N° 5 / 14:**

**Hallazgo:** Se registró como Pasivo con cargo al Resultado del Ejercicio un devengamiento de impuesto presupuestario de forma anticipada.

**Impacto:** Medio

**Estado Actual:** Sin acción correctiva

**Comentario UAI:** Habiendo realizado una observación del mismo tenor a través de la observación N° 2 del informe N° 5 del año 2017, se da por regularizada esta observación.

---



### **Observación N° 1, Informe N° 6 / 15:**

**Hallazgo:** Se observan inconsistencias en la exposición de los saldos en el Cuadro 9 - Compatibilidad de Estados Contables-

**Impacto:** Medio

**Estado Actual:** Sin acción correctiva

**Comentario UAI:** No se tuvo acceso a la información que permita que permita modificar el estado de esta observación.

---

### **Observación N° 1, Informe 5 / 17**

**Hallazgo:** No se expone correctamente la composición de las cuentas que conforman el rubro Deudas Sociales y Fiscales en el Balance General contable al 31/12/2016.

**Impacto:** Medio

**Estado Actual:** En trámite.

#### **Comentario de la UAI:**

Según respuesta del auditado al 17/06/2017 *"El importe total consignado en el rubro deudas sociales y fiscales es correcto y se instruirá a la división Contabilidad y Finanzas para la revisión de su exposición"*.

En función de la respuesta vertida por el auditado se mantiene la observación en trámite a efectos de verificar esta situación en futuros ejercicios.

---

### **Observación 2, Informe 5/17.**

De la documentación analizada surge que se adelantaron Cargas Sociales correspondientes al mes de enero de 2017 con cargo al presupuesto del año 2016, cuyo monto debería haberse tomado del presupuesto del año 2017.

**Impacto:** Medio.

**Estado Actual:** En trámite.

#### **Comentario de la UAI:**

El Interventor del Departamento Administrativo Financiero y de Servicios Generales Mediante nota N° 19/2017 expone *"Las deudas mencionadas fueron*

---

*abonadas a principios de 2017"*

En función de la respuesta vertida por el auditado se mantiene la observación en trámite a efectos de verificar esta situación en futuros ejercicios.

---

### **Observación 3 a los Sistemas Informáticos, Informe 5 / 2017**

De la labor realizada surge que los bienes de consumo se cargan en una planilla de Excel no teniendo este sistema la seguridad necesaria.

**Impacto:** Medio.

**Estado Actual:** En trámite.

#### **Comentario de la UAI:**

Atento que la situación descripta no se ha modificado en el ejercicio 2017, esta UAI mantiene el estado de la observación En Trámite.